



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225620276831
Fecha: 21-06-2022

20225620276831

Bogotá, D.C.

(562)

Señora:
MARIA ANA OLARTE FLOREZ
Ciudad.

Asunto: Respuesta DP Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito 20224601853872.

En respuesta a su solicitud, con el radicado del asunto, donde solicita: "...SIENDO LAS 10:13 AM HORAS DEL DIA 29/05/2022 SE COMUNICA CIUDADANA QUIEN TOMA PETICION ANTE LA SECRETARIA DEL IDU MANIFIESTA QUE EN LA DIRECCION CALLE 50 B CON CARRERA 36 FRENTE AL PARQUE DEL MISMO BARRIO FATIMA DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO, SE PRESENTA HUNDIMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL POR EL PASO DE LOS VEHICULOS DE ALTO TONELAJE, LO QUE ESTA OCASIONANDO PELIGRO PARA LOS PEATONES DE LA COMUNIDAD, EL DETERIORO DE LA VIA SE ENCUENTRA SENTIDO SUR A NORTE POR DONDE SE HA PRESENTADO ACCIDENTES DE TRANSITO, SOLICITA QUE LAS VIAS SEAN INTERVENIDAS PARA QUE ESTO NO AFECTE EL PASO TANTO VEHICULAR COMO PEATONAL DE TODA CLASE DE VEHICULOS...."

Con base en lo anterior nos permitimos manifestar que, para el fomento de la calidad de vida de la comunidad, el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica establecida entre las diferentes entidades para Intervención de la malla vial distrital, se establece de la siguiente manera:

| INTERVENCION Y TIPO DE MALLA VIAL | ENTIDAD COMPETENTE | MARCO NORMATIVO |
|---|--------------------------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de malla arterial principal y malla vial complementaria. • En sectores urbanos desarrollados podrá adelantar la construcción de las vías de la malla vial intermedia y local. | Instituto de Desarrollo Urbano | Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 190 de 2004 Artículo 172 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y mantenimiento vías locales e intermedias | Fondos de Desarrollo Local | Acuerdo 6 de 1992: "Artículo 3º (reparto de competencias y |

Alcaldía local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI - GPD - F060
Versión: 05
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso Hola No. 231090



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | |
|---|---|---|
| | | organización administrativa de las Localidades en el D.C) |
| <ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local. Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten | <ul style="list-style-type: none"> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial Caja de Vivienda Popular | Acuerdo 257 de 2006 Artículo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C) |

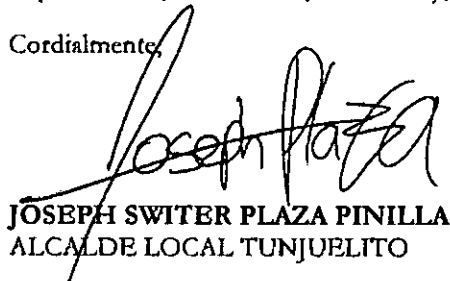
Por lo anterior, y conforme la necesidad de priorizar e intervenir el espacio público, andenes y malla vial de la localidad 6, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito asumió la intervención a la malla vial local y circuitos de movilidad que no se encuentre en relación a los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), sin que esto impida que la Caja de Vivienda Popular, la (EAAB) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el (IDU) Instituto de Desarrollo Urbano y la (UAERMV) Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, puedan realizar intervenciones en los mismos.

En consecuencia, informamos que una vez revisada la georreferenciación en la base datos del Instituto de Desarrollo Urbano (<http://gisidu.idu.gov.co/portalgis/>), se evidencia que los segmentos de su interés ubicados en Calle 50 B con carrera 36 con Código de Identificación Vial - CIV 6000648, no hacen parte de las obras programadas o viabilizadas.

Por lo tanto, le informamos que incluiremos el segmento de su interés en la base de datos "BASE DE DATOS DE VIAS" que consolida la Alcaldía Local de Tunjuelito, para contemplar su posible intervención en futuros procesos de modelación que estructure la administración local.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL TUNJUELITO

Proyectó: Julio Cabrera Zapata – Abogado Contratista – Infraestructura FDLT
Aprobó: Carrillo Andrés Riaño Rodríguez – Profesional Especializado – Infraestructura FDI. *Carrillo Riaño*

- Fecha fijación en cartelero: 28 JUN 2022
- Fecha Desfijación en cartelero: 05 JUL 2022